



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL**

**PROCESO DE MENOR CUANTIA No. DGAC-S2-08-001**

**“REMODELACION DE OFICINAS DE LAS SUBDIRECCION  
DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL”**

**INDICE**

**SECCION 1 CONVOCATORIA**

**SECCION 2 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES**

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

FORMULARIOS.

**PROCESO DE MENOR CUANTIA No. DGAC**

**"CONVOCATORIA"**

De acuerdo con la autorización del delegado de la máxima autoridad y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 51 y 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento respectivamente, se procede a contratar en forma directa, a través del procedimiento de Menor Cuantía, previa aprobación de los pliegos por el delegado de la máxima autoridad que a continuación se transcriben, a fin de contratar la ejecución de obra: **"READECUACION DE LAS OFICINAS DE RENTAS Y SISTEMAS DE LA SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL"**.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- La Subdirección de Aviación Civil del Litoral, requiere contratar la obra **READECUACION DE LAS OFICINAS DE RENTAS y SISTEMAS DE LA SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL**, al tenor de las siguientes condiciones:
- 2.- Los pagos de los servicios se realizarán con fondos propios, provenientes del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil, con cargo a la Partida Presupuestaria No. **"11152200010002000000001d545304020000101"** **"Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios"** del presente del correspondiente al presente ejercicio económico;
- 2.- Se procede conforme a lo estipulado en el Art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, numeral 2 que dice: Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, esto es, menores a USD.110.725,67 dólares;
- 3.- En el caso previsto en el numeral anterior se adjudicará el contrato a un proveedor **registrado en el RUP escogido por sorteo público** de entre los interesados previamente en participar en dicha contratación.
- 4.- Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante o su delegado;
- 5.- Según lo dispuesto en el Art. 100 del Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en los procesos de obras de menor cuantía, los proveedores invitados manifestarán su interés en participar, en el plazo de 5 días, contados a partir de la fecha de la invitación. De entre los proveedores que manifiesten su interés, se adjudicará el contrato al proveedor escogido por selección de automática aleatoria del sistema de COMPRASPUBLICAS

- 6.- En este tipo de contrataciones de ejecución de obras, a más de la factura, se elaborará el contrato que incluya las obligaciones particulares que asuman las partes;
- 7.- Para las contrataciones de obra que se seleccionan por procedimientos de Menor Cuantía se privilegiará **la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad**, y preferentemente domiciliados en el cantón en el se ejecutará el contrato;
- 8.- Las ofertas se recibirán en sobre único cerrado y sellado que impida conocer su contenido antes de su apertura oficial, en la misma Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en Asesoría Jurídica de la Subdirección del Litoral hasta las 15H00 del día 9 de diciembre del 2008. La Comisión se reunirá a las 15H30 de ese día para proceder a la apertura de las propuestas.
- 8.- La oferta debe presentarse por el total de la obra. El procedimiento se ceñirá a las estipulaciones de la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública y a los procedimientos internos que dicte la DGAC al respecto.
- 9.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. Garantía que podrá rendirla en cualquiera de las siguientes formas determinadas en el art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- 10.- El nombre y correo electrónico del funcionario de la entidad contratante encargado del proceso de contratación es: Ing. Hans Schlobohm  
[admingye@dgac.gov.ec](mailto:admingye@dgac.gov.ec)

Guayaquil, a..... del 2008

Joffre Campoverde Farías  
**PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA**  
SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL

## PLIEGOS INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

### INFORMACION GENERAL

#### OBJETO DE LA CONTRATACION

**Propósito y Alcance:** Este procedimiento de Menor Cuantía tiene como propósito principal seleccionar la oferta más conveniente para la prestación de los servicios de ejecución de obra: **“READECUACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCION RENTAS Y SISTEMAS DE LA SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL”**

#### Descripción del Servicio:

La obra a contratarse se desglosa de la siguiente manera: ver formulario

#### Adjudicación:

En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, los proveedores invitados manifestarán su interés en participar, en el plazo de 5 días, contados a partir de la fecha de la invitación. De entre los proveedores que manifiesten su interés, se adjudicará el contrato al proveedor escogido por selección automática aleatoria del sistema COMPRASPUBLICAS.

#### Participantes:

**Obligaciones del Proponente:** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos, y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta. También es de responsabilidad del proponente, inspeccionar y examinar el sitio del proyecto y sus alrededores, para verificar por sí mismo las condiciones naturales y en general obtener por su cuenta toda la información necesaria para establecer el costo de los trabajos y evaluar la influencia de los diferentes factores en la elaboración de su propuesta. El desconocimiento de los puestos de control y sus características no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente ni le da derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad y peor durante la ejecución del contrato.

**Precio de la Propuesta:** El precio de la oferta deberá cubrir el salario de los trabajadores de conformidad con el salario mínimo sectorial, del equipo necesario para la realización del trabajo, de los suministros de limpieza de uso permanente y todo lo necesario para prestar el servicio a plena satisfacción de la DGAC .

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la tabla de cantidades y precios.

**Plazo de ejecución:** La DGAC requiere que la obra se ejecute en 60 días por el plazo que se establece en los Pliegos, contados a partir del pago del anticipo.

**Validez de la Propuesta:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, período que constará expresamente en el formulario de propuesta.

**Forma de Pago:** Los pagos se realizarán mediante presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por la fiscalización con fondos propios provenientes del presupuesto de la DGAC, con cargo a la Partida Presupuestaria No. **“11152200010002000000001d545304020000101” “Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edificios”** de conformidad con el proyecto de contrato

**Cronograma de trabajo:**

- Las contrataciones previstas en el artículo 51 de la Ley se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados previamente en participar en dicha contratación.
- En los pliegos, la entidad contratante establecerá un sistema de calificación que dé preferencia a los proveedores locales, bajo los parámetros establecidos en el Art. 52 de la Ley..
- La máxima autoridad o su delegado conformará una comisión técnica de apoyo para llevar a cabo el procedimiento y para la evaluación de las ofertas. La comisión estará integrada de la misma manera prevista en el artículo 70 de este Reglamento.
- Los proveedores invitados en participar en el proceso deberán manifestar su interés en el plazo establecido en la convocatoria, que en ningún caso podrá exceder de 5 días, contados a partir de la fecha de la invitación.

- **Aclaraciones.-** Los proveedores invitados en participar en el proceso podrán solicitar aclaraciones o formular preguntas dentro de un plazo no mayor a cinco días de recibida la invitación. Las respuestas las dará la entidad contratante, hasta dentro de las 24 horas después de vencido el previsto para solicitar aclaraciones.
- **Evaluación.-** Realizada la apertura de ofertas, en la fecha prevista en la convocatoria, la comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante evaluará las ofertas presentadas. Con el informe de evaluación recomendará su adjudicación o cualquier otra eventualidad presentada durante el procedimiento. El informe de la comisión es referencial, no vinculante para la decisión de la máxima autoridad.
- **Adjudicación.-** Con el informe de la comisión de evaluación o sin él, la máxima autoridad, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso.

#### **COMISION TECNICA.-**

La Comisión Técnica, responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, estará integrada de la siguiente manera:

- a) La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, quien la presidirá;
- b) El responsable de la dependencia que requiere la obra, el bien o servicio solicitado;
- c) Un profesional designado por la máxima autoridad Institucional, según la obra, bien o servicio de que se trate;

Intervendrán con voz pero sin voto, el Jefe de Recursos Financieros y el Jefe de Jurídica, o quien haga sus veces.

Actuará como Secretario de la Comisión un Abogado de la entidad que será designado por la máxima autoridad de la entidad contratante.

La Comisión técnica podrá sesionar con la presencia de dos de sus miembros, de los cuales el Presidente deberá estar presente en forma obligatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de interés con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Aprobación de los pliegos.- Los pliegos deberán ser aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

**Determinación de los condiciones de los pliegos.-** Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

Dichas condiciones no atenderán sólo al posible precio de la obra, bien o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir de la obra, bien o servicio, todo esto bajo los parámetros que establece el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la determinación de de las condiciones de los pliegos, la entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos y cuidarán de incentivar la participación nacional y local, especialmente de micro, pequeñas y medianas empresas.

Mientras el INC no publique los modelos de los pliegos la entidad contratante se ceñirá a los instructivos que para el caso elaborará.

Convocatoria.- La convocatoria a presentar ofertas deberá publicarse en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y contendrá al menos la siguiente información:

- a) Descripción de la obra, bien o servicio a licitar;
- b) Nombre de la entidad contratante;
- c) Modalidades y fechas para las aclaraciones a los Pliegos;
- d) Lugar, fecha y hora de la recepción y apertura de las ofertas;
- e) Monto y modalidad de las garantías exigidas cuando corresponda; y,
- f) El nombre completo y correo electrónico del funcionario de la Entidad contratante encargado del proceso de contratación.

A la publicación de la convocatoria se adjuntará los pliegos en el formato magnético.

Plazos entre convocatoria y apertura de ofertas.- El plazo entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas los fijará la entidad contratante atendiendo al monto y complejidad de la

contratación, en consideración al tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas. En ningún caso el término será menor a cinco días ni mayor a treinta días.

Solo en casos excepcionales, considerada la magnitud de la obra, bien o servicio a contratar se especificarán términos mayores.

Aclaraciones.- Los Pliegos establecerán la posibilidad de efectuar aclaraciones, los proveedores podrán formular preguntas, dentro del período establecido en ellos, hasta dentro de la mitad del tiempo previsto para la presentación de ofertas.

Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse únicamente a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

La entidad contratante no podrá tener contactos con los proveedores, salvo el mecanismo de las aclaraciones que se realizará a través del portal o las visitas a terreno establecidas en los Pliegos, cuando la naturaleza de la contratación así lo exija.

Respuestas.- La entidad contratante responderá las aclaraciones formuladas por los proveedores a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) hasta dentro de 24 horas de formuladas. En las aclaraciones que realice las entidades contratantes no se podrá cambiar el precio referencial ni el objeto del contrato.

Si hubiere ampliación de del término para presentar la oferta en forma justificada y razonada, se publicará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Publicidad y gratuidad de los documentos de la licitación.- Los Pliegos, sus modificaciones y aclaraciones, la Adjudicación y el Contrato deberán estar disponibles al público en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en forma gratuita.

Idoneidad técnica y financiera.- La idoneidad técnica y financiera será acreditada en cada caso, de acuerdo a los antecedentes disponibles en el Registro Único de Proveedores. Además, el oferente deberá presentar los documentos que acrediten la calidad de las obras, los bienes o servicios ofrecidos, su idoneidad y solvencia financiera, la garantía otorgada sobre los mismos a favor de la entidad contratante, la forma de ejecutar tal garantía, la calidad de distribuidor oficial del fabricante o proveedor de los materiales, bien o servicio si lo fuese; y, las certificaciones de los bienes y servicios que correspondan.

Recepción de las ofertas.- Las ofertas serán entregadas en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria de manera física.

De manera opcional, si es que el nivel de complejidad y magnitud de información a presentar fuere menor, las ofertas podrán ser ingresadas por los oferentes, hasta el día y hora señalados en la convocatoria, a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). La entidad contratante,

mediante el mismo medio electrónico, notificará la recepción de las ofertas. En todo caso esta situación deberá ser claramente establecida en los pliegos.

Contenido de las ofertas.- La entidad contratante sobre la base de los formatos establecidos por el INCP establecerá el formulario de oferta en el que recibirá la información que solicita a los oferentes.

Las ofertas deberán cumplir todos los requerimientos exigidos en los Pliegos y se adjuntará todos y cada uno de los documentos solicitados.

Apertura de las ofertas.- El acto de apertura de sobres será público, por lo tanto podrá asistir cualquier persona.

En el caso excepcional previsto en el segundo inciso del artículo 85 del reglamento de la materia, el acto de la apertura se efectuará a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecido en los Pliegos. El Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) deberá asegurar certeza en la hora y fecha de la apertura y permitir a los Oferentes conocer al menos las siguientes condiciones del resto de las ofertas:

- a) Individualización del oferente;
- b) Descripción básica de la obra, bien o servicio ofrecido; y,
- c) Precio unitario y total de la oferta.

Método de evaluación de las ofertas.- La entidad contratante evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos.

La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos según la contratación de que se trate y sobre la base de los establecidos por el INCP.

La evaluación integral de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica. Las propuestas técnicas y económicas se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los parámetros de calificación que se establezcan en los pliegos del proceso. La asignación de puntajes deberá estar expresada en los pliegos.

La propuesta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En la evaluación no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre reajuste de precio aplicables al período de ejecución del contrato.

Plazo para evaluación.- La evaluación la realizará la Comisión Técnica inmediatamente después del cierre de la apertura de ofertas. Si la complejidad de la contratación lo exige, la entidad contratante podrá establecer en los pliegos un plazo especial que no podrá ser mayor al término de diez días.

Aclaraciones a las ofertas técnicas.- Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Entidad contratante con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir la entidad contratante.

Adjudicación de la oferta y notificación.- La entidad contratante aceptará la propuesta que tenga el mejor costo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación, establecidos en los Pliegos.

La entidad contratante adjudicará la oferta mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). En dicha resolución deberán especificarse los parámetros utilizados en la evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta de mejor costo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La entidad contratante no podrá adjudicar a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos.

No podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades.

Declaración desierta.- Se declarará desierto el proceso de Menor Cuantía, en los casos y condiciones previstas en el Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante resolución motivada de la máxima autoridad de la entidad contratante.

Una vez declarada desierto el procedimiento, la entidad contratante podrá convocar a un nuevo procedimiento, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en los pliegos originales, con el objetivo de incentivar la participación.

Si por segunda ocasión se declarase desierto el proceso, se archivará el proceso, lo que no significa que no pueda iniciarse un nuevo proceso.

## DE LAS CAPACIDADES, INHABILIDADES O NULIDADES

Capacidad para contratar.- Para los efectos de la ley del SNCP, tienen capacidad para contratar los ministros y máximas autoridades administrativas de las entidades contratantes, así como los representantes legales de las entidades de derecho privado sometidas a la Ley.

Para la suscripción de un contrato adjudicado mediante los procedimientos previstos en la ley, no se requerirá, de ninguna autorización previa de funcionario, organismo o cuerpo colegiado del ministerio o entidad pública.

Los ministros de Estado y los representantes legales de las entidades del sector público podrán delegar la celebración de los contratos a funcionarios de la entidad o dependencia a su cargo de entidades u organismos a ella adscritos, o de otras entidades del sector público, si los contratos deben celebrarse en un lugar en el que la entidad contratante no tenga oficinas permanentes.

**Documentos integrantes del contrato y normativa aplicable.-** El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los pliegos, y la oferta ganadora. Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato, también forman parte de éste.

El contrato se regula por las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las disposiciones de este Reglamento y, supletoriamente, por las disposiciones del Código Civil en lo que sean aplicables.

Forma del contrato.- En todos los casos en que la Ley exija la suscripción de contrato, éste se otorgará por escrito, en los contratos de tracto sucesivo, en caso de prórroga, para que sea válida, deberá convenirse, también de manera expresa y por escrito.

Suscripción del contrato.- La entidad contratante verificará la aptitud legal del contratista o consultor en el momento de la suscripción, sin que ello signifique un trámite adicional para el contratista o consultor, según sea el caso. Luego de la suscripción y cumplidas las formalidades del caso, la Entidad entregará un ejemplar del contrato al contratista.

Adjudicado el contrato, el adjudicatario o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo previsto en los pliegos o en la Ley, para lo cual la entidad contratante le notificará señalando la fecha para hacerlo.

Se aclara que el contratista no estará obligado a presentar documentos que ratifiquen su idoneidad legal si es que la información necesaria para esa certeza consta en registros públicos, será la entidad contratante que verificará esta situación.

Adjudicatario fallido.- En caso de que el adjudicatario no se presente dentro del plazo previsto, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la entidad contratante lo declarará adjudicatario fallido y llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

Falta de suscripción por la entidad contratante.- En caso de que la Entidad contratante no cumpla con la suscripción del contrato después de vencido el término de 15 días, el oferente la requerirá mediante comunicación escrita para lo que haga en un nuevo término que no deberá exceder de los diez (10) días. Vencido el plazo sin que la entidad haya suscrito el contrato, el oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, debiendo la entidad reconocer los costos de preparación de la propuesta y los gastos financieros que acredite el oferente adjudicatario. La entidad podrá repetir contra el o los responsables del retardo por los perjuicios que sufra.

Cómputo del plazo de duración del contrato y prórrogas.- Los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos, en el presente Reglamento o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan todos los días.

### Capítulo III **DE LAS GARANTÍAS**

Combinación de garantías.- Las garantías a que se refiere el Art. 73 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, podrán constituirse por combinación de ellas. La elección de la forma de garantía queda a opción de la entidad contratante, conforme se lo determine en los pliegos.

Todas las garantías, asegurarán el total cumplimiento de las obligaciones pertinentes, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Moneda de las garantías.- En todo proceso de contratación, las garantías se emitirán en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso legal en el país.

Devolución de garantías.- Serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

La garantía técnica observará las condiciones en las que se emite.

### **DE LAS RECEPCIONES Y LA LIQUIDACIÓN**

Negativa a recibir.- La entidad contratante podrá, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.

Vencido el plazo previsto en el inciso primero de este artículo sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público.

Recepción definitiva.- En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el plazo previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante integrada por el administrador del contrato, y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el plazo causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.

## REAJUSTE DE PRECIOS

Art. 129.- Sistema de reajuste.- Los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes o de prestación de servicios a que se refiere esta ley, cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios, se sujetarán al sistema de reajuste de precios previsto en este capítulo.

### Sección I

#### REAJUSTE DE PRECIOS EN OBRAS

Reajuste en el caso de ejecución de obras.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en los contratos de ejecución de obras

que celebren el Estado o las entidades del sector público, los costos se reajustarán, para efectos de pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas matemáticas que constarán obligatoriamente en el contrato, en base a la siguiente fórmula general:

$$Pr = Po(p1B1/Bo+p2C1/Co+p3D1/Do+p4E1/Eo... pnz1/Zo + pxX1/Xo).$$

Los símbolos anteriores tienen el siguiente significado:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

p1 = Coeficiente del componente mano de obra.

p2, p3, p4... pn = Coeficiente de los demás componentes principales.

px = Coeficiente de los otros componentes, considerados como "no principales", cuyo valor no excederá de 0,200.

Los coeficientes de la fórmula se expresarán y aplicarán al milésimo y la suma de aquellos debe ser igual a la unidad.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, expedidos por la ley o acuerdo ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigente a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo,...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

CI, DI, EI,...ZI = Los precios o los índices de precios de los componentes principales a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de éste, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a falta de éste, el índice de precios al consumidor a la fecha de pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obras.

Fórmulas contractuales.- Las entidades deberán hacer constar en los contratos la o las fórmulas aplicables al caso con sus respectivas cuadrillas tipo, que se elaborarán en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, definiendo el número de términos de acuerdo con los componentes considerados como principales y el valor de sus coeficientes.

Constarán como componentes principales aquellos que, independientemente o agrupados según lo previsto en el reglamento, tengan mayor incidencia en el costo total de la obra, su número no excederá de diez. Sin embargo, si la totalidad de componentes no alcanzara a esta cifra, se podrá considerar como principales a todos.

En el caso de fabricación de equipos y accesorios que se contraten para ser elaborados fuera del Ecuador y se incorporen definitivamente en el proyecto, cuyo precio se pague en moneda del país fabricante, se podrán elaborar fórmulas para reajustar los pagos, aplicando los precios o índices de precios de dicho país, calificados por el INEC.

Las condiciones de aplicación de la fórmula de reajuste de precios, serán establecidas de acuerdo con sus componentes y la localización de la obra.

Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará mensualmente o de acuerdo con los períodos de pago establecidos en el contrato y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas por la fiscalización o unidad de control de cada obra tramitándolo conjuntamente con la planilla.

Mora del contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente.

Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales.

Como el derecho a percibir el reajuste es de aquellos que se pueden renunciar, tal situación podrá establecerse en los documentos correspondientes.

Normas comunes a contratos complementarios.- En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley constarán las correspondientes fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

La suma total de los valores de los contratos complementarios no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la institución contratante resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta ley.

Concepto de valor de reajuste de precios.- Se entenderá como "valor de reajuste de precios" la diferencia entre el monto de Pr (valor reajustado del anticipo o de la planilla) menos el valor Po (valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutada a los precios unitarios contractuales, descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado).

Procedimiento para el cálculo del reajuste.- El valor del anticipo y de las planillas calculadas a los precios contractuales de la oferta y descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado, será reajustado multiplicándolo por el coeficiente de reajuste que resulte de aplicar, en la fórmula o fórmulas de reajuste, los precios o índices de precios correspondientes al mes de pago del anticipo o de la planilla.

Reajuste de precios y grado de cumplimiento.- Con el objeto de determinar el cumplimiento del cronograma de trabajos para efectos de reajuste de precios, se considerarán los valores de los trabajos ejecutados en cada período previsto, en relación con los valores parciales programados en el último cronograma aprobado. La diferencia no ejecutada por causas no imputables al contratista será reajustada una vez ejecutada con los índices correspondientes al mes en que se efectúe la liquidación y pago de esa parte de obra.

En caso de mora o retardo total o parcial imputable al contratista, una vez que se hayan ejecutado los trabajos, su reajuste se calculará con los índices correspondientes al mes que debió ejecutarlos conforme al cronograma vigente.

En caso de mora de la entidad en el pago de planillas, éstas se reajustarán hasta la fecha en que se las cubra, por lo cual no causarán intereses.

Fórmulas de reajuste cuando se crean rubros.- La entidad u organismo elaborará la fórmula o fórmulas y sus respectivas cuadrillas tipo, en base al presupuesto del contrato complementario

y establecerá los precios o índices de precios a la fecha de aceptación de los precios unitarios, para los denominadores de los términos correspondientes.

Fórmulas de reajuste cuando se incrementan las cantidades de los rubros del contrato original que vayan a ser pagados a precios reajustados.- Cuando los rubros del contrato original vayan a ser pagados a precios unitarios, reajustados en el contrato complementario, se incluirán la o las fórmulas y sus respectivas cuadrillas tipo sobre la base de los análisis de precios unitarios reajustados componente por componente y las cantidades a ejecutar mediante este contrato complementario. Se establecerán como denominadores los precios o índices de precios a la fecha a la que fueron reajustados dichos precios.

Fórmulas de reajuste para el contrato complementario cuando varíen las cantidades o se supriman rubros del contrato original.- En este caso se modificarán las condiciones del contrato original, por lo cual, la entidad u organismo elaborará la fórmula o fórmulas y sus respectivas cuadrillas tipo, para el reajuste de precios de las obras del contrato original más el complementario, las cuales deben constar en el contrato complementario y servirán, además para reliquidar los valores pagados por reajuste de precios del contrato original. Las fórmulas deberán tener como denominadores los precios e índices de precios del contrato original.

#### DE LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS

Notificación con el incumplimiento.- Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al contratista y se publicará en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y en la página WEB de la entidad contratante. La declaración de terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática al contratista registrado en el RUP.

#### DEL REGISTRO DE LOS CONTRATOS Y LOS PROVEEDORES

Obligaciones de entidad contratante.- La entidad contratante ingresará al Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la información relacionada con los contratos suscritos y los efectos derivados de los mismos, como sanciones, terminaciones anticipadas, unilaterales, cobro de garantías, dentro de un plazo máximo de cinco días luego de producido el hecho. De no hacerlo, será sancionada por el Instituto Nacional.

Carácter de la información.- La información que conste en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) relacionada con los contratos, proveedores y entidades contratantes es pública y gratuita, a la que podrá acceder cualquier persona.

#### RESPONSABILIDADES

De las entidades contratantes.- Las entidades contratantes tienen la obligación de informar al Instituto Nacional sobre todos los actos y actuaciones relacionados con los contratos suscritos y vigentes, así como sus modificaciones. Igual responsabilidad tienen respecto de las liquidaciones, actas de entrega recepción provisionales y definitivas.

#### DE LAS RECLAMACIONES Y CONTROVERSIAS

## DE LAS RECLAMACIONES

Derecho a reclamar.- Los oferentes que se consideren afectados en sus intereses por actos administrativos emitidos por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley, por asuntos relacionados con su oferta, respecto al trámite precontractual o de la adjudicación, tendrán derecho a presentar las reclamaciones de conformidad al procedimiento previsto en el presente capítulo.

En las reclamaciones los oferentes podrán petitionar o pretender:

- a) La formulación de observaciones, consideraciones y reservas de derechos, cuando se impugnaren los actos de simple administración; y,
- b) La enmienda, derogación, modificación o sustitución total o parcial de actos administrativos relacionados con los procedimientos de contratación en los que intervengan.

El reclamo se presentará por escrito ante el órgano autor del hecho, comportamiento u omisión; emisor del acto administrativo; o ante aquel al cual va dirigido el acto de simple administración, en el término de cinco días contados a partir de la notificación. El órgano puede dictar medidas de mejor proveer, y otras para atender el reclamo.

El órgano ante quien se presente el reclamo tendrá un término de quince días para resolverlo, contado a partir de la fecha de la providencia de calificación del reclamo. El reclamo y su resolución serán publicados en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Recurso de reposición.- Las resoluciones que atiendan los reclamos podrán ser recurridos en recurso de reposición ante el propio órgano que las expidió.

Son susceptibles de este recurso los actos administrativos que afecten derechos subjetivos directos del oferente.

Términos.-

- a) El término para la interposición del recurso de reposición será de 5 días contados a partir del día siguiente al de su notificación;
- b) El término máximo para dictar y notificar la resolución será de 15 días. Transcurrido este término sin que recaiga resolución, se entenderá favorable el recurso; y,
- c) Contra la resolución de un recurso de reposición no cabrá ningún otro recurso en vía administrativa.

Art. 155.- Requisitos.- La interposición del reclamo o recurso deberá expresar:

- a) El nombre y apellidos del reclamante o recurrente, así como la identificación personal del mismo;

- b) El acto que se impugna o recurre;
- c) Firma del reclamante o recurrente, identificación del lugar o medio que se señale a efectos de notificaciones;
- d) Órgano de la entidad contratante al que se dirige;
- e) La pretensión concreta que se formula, con los fundamentos de hecho y de derecho en que se ampare;
- f) La firma del compareciente, de su representante o procurador y la del abogado que lo patrocina; y,
- g) Las demás particularidades exigidas, en su caso, por las disposiciones específicas.

**Aclaración y complementación.-** Si el reclamo o recurso fuere oscuro o no se cumplieran con los requisitos señalados en el artículo anterior, la autoridad competente ordenará que se aclare o complete el reclamo en el término de cinco días y, de no hacerlo, se tendrá por no presentado el reclamo.

**Impulso.-** El procedimiento se impulsará de oficio y, de acuerdo al criterio de celeridad, se dispondrá en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, no requerirán de un cumplimiento sucesivo.

**Informes.-** Cuando se requieran informes se los solicitará en forma directa a la autoridad u órgano que deba proporcionarlo. Salvo disposición legal expresa en contrario, los informes serán facultativos para la autoridad que deba decidir y no tendrán efectos vinculantes para los reclamantes o recurrentes.

**Ningún procedimiento administrativo podrá suspenderse por la falta de informes debiendo considerarse su omisión como un informe favorable, bajo la responsabilidad de quienes debían informar y no lo hicieron oportunamente.**

**Ratificación.-** En cualquier solicitud, reclamo o recurso, cuando se ofrezca ratificación posterior por parte del representante se continuará el trámite y se tendrá por legítima la representación siempre que se acredite ésta en el plazo de cinco días que deberá conceder el órgano administrativo o un plazo superior.

**Suspensión de la ejecución.-** La interposición de cualquier reclamo o recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo decisión en contrario de la autoridad.

## DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De la utilización de mecanismos de solución directa de las controversias.- Las entidades contratantes y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.

En los contratos sometidos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública no podrá pactarse el sometimiento a arbitrajes internacionales sin autorización expresa del Procurador General del Estado de conformidad con la Ley.

De la cláusula compromisoria.- En los contratos podrá incluirse la cláusula compromisoria a fin de someter a la decisión de árbitros las distintas diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. El arbitraje será en derecho. Los árbitros serán tres (3), a menos que las partes decidan acudir a un árbitro único. En las controversias de menor cuantía habrá un sólo arbitro.

La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitraje se registrará por las normas contractualmente estipuladas o las que resulten aplicables.

Para la suscripción de esta cláusula se estará a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Arbitraje.

Del compromiso.- Cuando en el contrato no se hubiere pactado cláusula compromisoria, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la suscripción de un compromiso para la convocatoria de un Tribunal de Arbitraje a fin de resolver las diferencias presentadas por razón de la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. En este caso, se requerirá autorización de la Procuraduría General del Estado.

En el documento de compromiso que se suscriba se señalará la materia objeto del arbitraje, la designación de árbitros, el lugar de funcionamiento del tribunal y la forma de cubrir los costos del mismo.

Contencioso administrativo.- De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias se sustanciarán ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, con jurisdicción en el domicilio del demandado, observando lo previsto en la ley de la materia.

#### **ENTREGA DE OFERTAS:**

Las ofertas se entregarán a la Comisión Técnica en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, telex o fax u otro medio de comunicación

La Comisión se reunirá en la fecha programada en la invitación para la evaluación de las ofertas.

**Los oferentes deberán estar calificados en el RUP.**

Las ofertas deberán acompañar los requisitos técnicos expresados en los pliegos.

**FISCALIZACION DE LA DAC.**

**Deberes de la Supervisión:**

El objetivo principal de la Fiscalización es la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato

La Fiscalización, actuará a nombre y en representación de la DAC, en la ejecución del contrato y cuenta con las atribuciones que se consignarán en el contrato.

**MULTAS**

1.5.1.- La DAC sancionará al Contratista con la multa señalada en la correspondiente cláusula contractual, por incumplimiento del cronograma de trabajo o por las causales previstas en el contrato.

**SECCION 6  
PRESUPUESTO REFERENCIAL**

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El Presupuesto referencial es de USD 36.253,40 dólares anuales.

Partida Presupuestaria No. **“11152200010002000000001d545304020000101”** **“Instalación, Mantenimineto y Reparación de Edificios** “del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil.

**SECCION 7  
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **1. DESMONTAJES DE MAMPARAS.-**

Los elementos de aluminio y vidrio que resulten de desmontar las mamparas divisorias serán guardados y protegidos. El desmontaje se lo realizará en forma prolija para evitar roturas o deformaciones que dañen al elemento.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (m2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra y herramientas menores utilizadas para la elaboración del rubro

### **2. DERROCAMIENTO DE PAREDES Y DESALOJO**

Antes de iniciar la demolición de los elementos estructurales, paredes etc. El contratista desmontará prolijamente todos los componentes de la edificación que puedan ser reutilizados por la Aviación Civil en otro sitio.

El fiscalizador y el residente elaborarán un listado de todos los elementos desmontados para luego de los desmontajes proceder a demoler el resto y los escombros serán retirados del lugar oportunamente con ayuda de volquetas.

Las demoliciones podrán efectuárselas en forma manual o mecánica con aprobación previa de la fiscalización.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza de las áreas que no son intervenidas ya que las mismas seguirán funcionando

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra, herramientas menores y equipos utilizados para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**3. PICADA DE PISOS DE TERRAZO.**

Para iniciar los trabajos correspondientes es necesario que se realice la debida liberación de objetos, materiales o equipos de oficina para que no interfiera en el trabajo y para que no se llenen de polvo al levantar el material del piso.

El material levantado debe ser recogido de tal manera que no genere polvo en la área de trabajo y no afecte a las demás oficinas del edificio, ensacadas y llevadas a el lugar asignado para el desalojo de las mismas, de tal manera que no produzca desaseo o contaminación de desperdicios a otras áreas.

Se debe además del ser levantado el material del piso, reconformar el piso, enluciéndolo y/o reparar imperfecciones del mismo, para que cuando se coloque el porcelanato no tenga desniveles negativos.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra, materiales y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**4. DESMONTAJE CIELO RASO**

Primeramente se deberá desmontar el actual cielo raso de planchas en “U” de acero inoxidable. Este trabajo se lo realizará con cuidado, a fin de no maltratar o deformar las planchas.

El cielo raso desmontado será trasladado hasta la bodega de la SUBDAC ubicada en el aeropuerto Simón Bolívar en donde será entregada conjuntamente con el listado correspondiente.

Una vez desmontado el cielo raso, se procederá a instalar el nuevo tumbado de planchas Gypsum en suspensión metálica interna y juntas perdidas por cintas adhesivas.

El nuevo cielo raso será lijado, empastado y pintado al caucho con doble capa o mano.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**5. DESMONTAJE DE PUERTAS BAJO VENTANAS**

Se desmontarán todas las puertas de madera que indican los planos correspondientes.

El trabajo será prolijamente efectuado para que el elemento sea retirado sin estropearse y en buen estado.

También estos elementos serán entregados oficialmente al fiscalizador para su custodia

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (ML) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**6. PAREDES DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos comprendidos en:

- **Mampostería.**
- **Enchapes y Recubrimientos.**
- **Enlucidos.**
- **Sobrepisos.**

El manejo de los materiales y su almacenamiento debe efectuarse de forma que se les proteja de toda mancha, daños, deterioros y mezcla con materiales extraños. Los materiales que tengan empaques originales (azulejos, etc.) deben ser guardados en ellos sin abrirlos.

Cualquier violación a este respecto podrá causar el rechazo de los materiales.

Los materiales a usarse en las paredes deberán cumplir con las especificaciones que se dan a continuación.

**Bloques de cemento y/o arcilla:** Los bloques para la construcción de las paredes serán del tipo estándar modelo P 1 de 9 x 19 x 39 cm, manufacturado por la fábrica de Productos Rocafuerte, o similar. Estos bloques deberán ser seleccionados, de modulación estándar exentos de reventaduras y de toda materia extraña que pueda afectar la calidad, duración y apariencia del mismo.

**Piedra:** Será limpia sin caras o partes flojas, libre de arcilla o cualquier otro material que impida la correcta adherencia del mortero. Se colocará con sus caras planas hacia el lado expuesto, deberá rehundirse el mortero, a fin de que presente sus aristas vivas, Se limpiará de todo resto de mortero.

**Morteros.** El mortero será fabricado con: cemento Pórtland tipo I de fabricación nacional, preferentemente local de la fabrica Holcim-GYE.

**Arena.-** Deberá ser natural, limpia libre de materiales dañinos salitrosos, alcalinos y orgánicos en cantidades que perjudiquen la calidad del mortero, será cernida, deberá pasar la zaranda # 8 y no más del 10% deberá pasar la zaranda #10.

**Agua.-** El agua a utilizarse será potable libre de toda sustancia que desmejore la calidad del mortero como sustancias orgánicas, alcalinas, salinas o aceitosas.

Dosificación de los Morteros.- Se usará mortero que cumpla con las siguientes condiciones.

Para asentar bloques y/o ladrillos la igual que los enlucidos generales.

Se usará mortero 1-3 para los enlucidos expuestos a la acción de agua o viento en parámetros exteriores como enlucido, al igual que en el enlucido interior de las cajas colectoras o alcantarillas.

Para los casos especiales como enlucido de cisterna, asentado de escalones o enchapes de piedra, etc.

Los cajones usados para mezclar el mortero se mantendrán limpios no se preparará mezcla que no use toda en un tiempo posterior a las dos horas de haber sido preparada; no se usará mezcla parcialmente endurecida ni se agregará cemento puro para mejorar el mortero.

**Paredes de Mampostería:** Todas las paredes deben ser construidas a plomo y escuadra en hiladas niveladas de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques con mortero 1-4.

Todas las paredes de mampostería llevarán amarres donde se indique en los planos o en estas especificaciones.

Las paredes serán construidas con refuerzos de varillas de acero siguiendo los detalles indicados en los planos. Los chicotes se ubicarán cada 0,40 m y no serán de longitud menor de 0,60 m y con un diámetro no menor a 0,055 m.

Las paredes que por su ubicación no están enmarcadas en la estructura general se construirán con pilaretes correspondientes a la ubicación o eje del pilar, al igual que en el punto de cambio tendrá un pilarete de amarre.

Las paredes que no llegan en su construcción a rematar en la losa superior llevarán una cadena de amarre de coronamiento.

Toda la mampostería que sobrepase los 3 metros de altura libre llevarán cadena a la altura de los dinteles de las puertas.

Las armaduras salvo indicación contraria en los planos serán rectas de hierro de 0.008 m de diámetro y con bichas o estribos según el caso de 0.055 m de diámetro.

Se fabricará con hormigón de 140 kg/cm<sup>2</sup> y del ancho o espesor de las paredes.

El trabajo anteriormente especificado para la construcción de paredes deberá mantenerse libre de todo exceso de material, así como de mortero y derrame de cemento.

Los ladrillos de las paredes que indiquen como junta rehundida deberán ser lavados continuamente con agua pura y al final previo a la aplicación de dos manos de silicona deberán ser lavados con una solución de Ácido Muriático del 1:5 en agua de ser el caso.

En los mesones de granito en la cocina una vez terminado el trabajo se limpiará con ácido muriático a fin de eliminar todo resto de mezcla en la superficie expuesta, posteriormente se protegerá el material.

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

## **7. ENLUCIDO DE PAREDES**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos comprendidos en los enlucidos, con un buen manejo de los materiales.

Se procederá al realizar la colocación de las maestras del enlucido con el plomo respectivo, para obtener el terminado de la misma de excelente presentación del enlucido. Deben ser hidratadas las paredes para dejar champeadas para el siguiente día, para en lo posterior darle el enlucido respectivo de terminado.

Se usará mortero 1-3 para los enlucidos interiores, el mortero debe de ser homogéneo, para que cuando se seque el enlucido de la pared no se produzca agrietamientos en el enlucido y fisuras. Todo desperdicio del piso debe de ser recogido y no reutilizado para el enlucido para evitar recoger elementos extraños a la textura del mortero.

**Morteros.** El mortero será fabricado con: cemento Pórtland tipo I de fabricación nacional, preferentemente local de la fabrica Holcim-GYE

**Arena.-** Deberá ser natural, limpia libre de materiales dañinos salitrosos, alcalinos y orgánicos en cantidades que perjudiquen la calidad del mortero, será cernida, deberá pasar la zaranda # 8 y no más del 10% deberá pasar la zaranda #10.

**Agua.-** El agua a utilizarse será potable libre de toda sustancia que desmejore la calidad del mortero como sustancias orgánicas, alcalinas, salinas o aceitosas.

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

## **8. RESANE DE PAREDES**

Luego de efectuadas las demoliciones de paredes, los pisos y paredes que quedan con las marcas de la demolición deben ser resanadas completamente. El resane en las paredes consistirá en enlucir con mortero de cemento para luego ser empastado y pintado.

El resane de los pisos será efectuado utilizando el mismo material usado en este, es decir, picando adecuadamente la franja en donde estuvo la pared demolida para ser posteriormente llenado o resane con mortero de terrazo, consistente en cemento blanco una parte, polvo de mármol blanco 1.5 partes y grano de mármol habano 3 partes (marmetón).

El terrazo con el cual se resana el piso deberá tener un tiempo de fraguado de 15 días para posteriormente pulirlo con amoladora manual y lijas de distinta numeraciones, el piso resanado deberá ser lo mas aproximado posible a los pisos existentes.

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**9.- EMPASTE DE PAREDES**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos comprendidos en los empastes, con un buen manejo de los materiales.

Las paredes luego del enlucido y de permanecer secas por más de 5 días se procederá a limpiar con un trapo limpio y seco todo el polvo que tenga las paredes, se resanara con masilla de empaste o masilla epoxica elastomerica las fisuras del enlucido si existiese, antes de ser aplicada la primera mano de Sika empaste.

El material a usar es la Sika empaste para interiores, la segunda mano se realizara al segundo día o de acuerdo a la programación del trabajo, se lijara las paredes con lija No.-100, luego de que este seco el empastado, para darle el acabado respectivo se verificara que las mismas no tengan rugosidades, porosidades, y que queden sumamente lisas (nalguita de bebe). Las paredes deben de quedar libres de residuos de polvo y que quede lista para la pintada.

El material desprendido del trabajo del empaste y de la lijada será recogido dia a dia y colocada en fundas de papel o plásticas para ser trasladadas a el lugar destinado para el desalojo de los materiales de desperdicios.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad ( M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**10. PINTADA DE PAREDES.**

Todo el material será entregado en la obra en sus envases originales, sin abrir y con la etiqueta intacta, para fácil identificación. No se permitirá el uso de pintura adulterada. La pintura será de caucho (Cóndor) será aprobada, verificada, los colores por la fiscalización.

Antes de ordenar sus materiales el contratista someterá a la aprobación del fiscalizador con muestras de todos y cada uno de los tipos determinados y color, y cuando sean aprobados se entregaran al fiscalizador tres muestras. El trabajo final ha de ser igual a estas muestras.

Las muestras serán de 20cm. x 20cm. pintadas sobre madera cuando el terminado sea para madera, y de 2 x 2 metros cuando el terminado sea para enlucidos.

Al terminar el trabajo de pintura el contratista presentara al fiscalizador una lista identificando con sus formulas todos los colores usados en la obra. En caso de pintura mezcladas en el sitio, también se incluirá la formula usada.

El contratista deberá inspeccionar cuidadosamente todas las superficies que deberán ser pintadas y no se procederá con el trabajo si existen condiciones que pudiera afectar la calidad del trabajo. No se debe proceder a pintar o a acabar superficies que muestren rugosidades, ondulaciones, manchas, decoloraciones y otros defectos e imperfecciones.

Todo el trabajo deberá ser hecho por el personal especializado en esta clase de trabajo y de acuerdo con las instrucciones y especificaciones del fabricante respectivo.

El material de recubrimiento será instalado de acuerdo a las técnicas constructivas. En la parte interior serán enlucidas y acabadas con pintura de igual tratamiento que reciben las paredes que serán recubiertas por cerámica estándar nacional.

Todo el material debe aplicarse parejo, libre de chorreaduras, manchas, parches y otros defectos todas las manos serán de la consistencia adecuada sin marcas de rodillo. Los rodillos empleados deberán ser calidad y estar en buenas condiciones. Todos los acabados serán uniformes de lustre, color y textura.

El siguiente trabajo será requerido en todos los tipos determinados sobre sus superficies respectivas.

Todas las superficies a las que les aplicara pintura, deberán estar secas y limpias. Cada mano deberá sacarse por los menos veinticuatro (24 ) horas antes de aplicarse la siguiente.

Todo lugar ha de ser barrido antes de comenzar a pintar, y se deberá remover de las superficies todo polvo, suciedad, asperezas, grasa u otras materias que afecten la calidad del trabajo.

El trabajo de pintura no se hará durante tiempo de extrema humedad.

Todas las superficies sobre las que se apliquen los materiales de esta sección, se prepararan según recomendaciones del fabricante. Las superficies que recibirán pintura de caucho serán empastadas con dos manos de empaste una de cubrimiento y otra de acabado para el caso de los parámetros interiores. Las superficies exteriores serán fondeadas con empaste para exteriores al igual que las superficies de tumbado.

Toda la superficie de madera se lijara entre mano y mano con lija No 6/0- 220 o mas fina, teniéndose cuidado de limpiar completamente el residuo de polvo.

Después de aplicar la primera mano y cuando ya se ha secado se aplicara goma, laca o cola plástica mezclada con residuos de madera a los nudos, rajaduras, juntas abiertas y otros defectos menores.

En la superficie de metal, el contratista removerá tierra y grasas con bencina, raspara el oxido y la pintura defectuosa hasta dejar expuesto el metal, usando papel de lija o cepillo de alambre si fuera necesario retocará estos defectos con asaron anticorrosivo marino o similar y limpiara todo el trabajo antes de pintar con cubrimientos de acabado.

El contratista deberá colocar a su costo cobertores en todas las áreas donde se esté pintando, para proteger los pisos y otros trabajos de cualquier daño. El contratista será responsable y deberá remover toda la pintura donde se haya derramado o salpicado, reparara las superficies dañadas incluyendo artefactos, vidrios muebles, etc., de una manera satisfactoria para el fiscalizador

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo las prestaciones de mano de obra, materiales y herramientas menores utilizadas para la ejecución del rubro y la respectiva limpieza del área de trabajo.

### **11. PISOS DE PORCELANATO PULIDO DE 50X50**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos comprendidos en los pisos, con un buen manejo de los materiales

Se recubrirá con piso de baldosa de porcelanato pulido o brillante en las áreas indicadas. Las baldosas de porcelanato tendrán medidas 50 x 50 cm. y color beige claro marmoleado.

La superficie de aplicación estará enlucida y rayada y debidamente limpia. El pegamento será el tipo Bondex Plus o similar con las técnicas de batido y tiempo de aplicación que recomiendan los proveedores.

El porcelanato antes de ser adquirido será aprobado por el fiscalizador de la obra el cual determinara la calidad del producto para su aprobación.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**12. RASTRERAS DE PORCELANATO PULIDO 10 x 50 cm.**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios, las rastreras serán fabricadas contando las baldosas de porcelanato del mismo tipo del piso, en tiras de 10 cm. de ancho por su longitud (50 cm.). El filo superior de la rastrera, es decir, su parte vista, será pulido y redondeado con uso de amoladora y disco abrasivo y lijas, conformando una arista redondeada.

Las rastreras serán pegadas a las paredes haciendo coincidir con las líneas del piso y utilizando pegamento Bondex o similar.

Por ningún concepto serán pegadas sobre una superficie pintada, si esta superficie es persistente, las áreas a recibir las rastreras serán debidamente picadas para garantizar su perfecta adherencia.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (ML) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al valor del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra, materiales, equipos y herramientas menores utilizadas para la total terminación y determinados en el rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**13. CIELO RASO DE FIBRA MINERAL 60 x 60cm.**

Se instalarán planchas de 60 x 60cm. con biseladas, de fibra mineral marca Anstrong, las cuales irán colocadas en un entramado de suspensión metálica prepintada e inoxidable, la misma que será fijada a la losa de cubierta mediante alambre galvanizado # 12. En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios

Se deberá tener especial cuidado de que el cielo raso esté perfectamente horizontal, la suspensión alineada y los cortes hacia el perímetro en forma simétrica en ambos surtidos.

Los materiales que conforman este rubro serán primeramente autorizadas por el fiscalizador de la obra el cual determinara si son actos para colocarlos.

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario el cual comprenderá las prestaciones de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

- 14. PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO (U)**
- 15. MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO h= 1.40m (M2)**
- 16. MAMPARAS DE ALUMINIO Y VIDRIO h= 2.80 m (M2)**
- 17. PUERTAS PARA MAMPARAS (U)**

La empresa que instale los elementos de aluminio y vidrio será de reconocida solvencia técnica en el medio a fin de garantizar que estos rubros sean de excelente calidad.

Bajo este rubro el contratista deberá poner todo material, mano de obra, equipo y servicio requeridos para ejecutar y completar el suministro y la instalación de ventanería de aluminio y vidrio, según se indica en estas especificaciones.

**Aluminio:** Todas las ventanas deberán ser de tipo especificado en los planos.

Todo el aluminio que llegue al trabajo debe estar cubierto con material plástico, cinta adhesiva o papel engomado, a fin de proteger las superficies acabadas, de mezclas, morteros manchas o ralladuras.

Las superficies de aluminio en contacto con superficies de acero u otras secciones metálicas que no sean aluminio, debe ser protegidas por medio de una capa de pintura bituminosa anticorrosiva o electrostática y fieltro aislante. Toda la tortillería usada en la carpintería de aluminio será protegida con cadmio.

**Vidrio.:** todo el vidrio que se usará en los diferentes diseños arquitectónicos será mínimo de 4mm de espesor para las celosías y 6,8 y 10mm de espesor para los vidrios fijos y corredizos (vidrio flotado).

El contratista usará equipo adecuado y mano de obra especializada para la correcta instalación de todos los vidrios del diseño arquitectónico.

El vidrio que no reúna los requerimientos de estas especificaciones o que sea colocado erróneamente no será aceptado.

Si presenta superficie tornasoladas deberá cambiarse al igual que si sus planos no son homogéneos y presenten distorsión en la reflexión de imágenes.

Se construirán de acuerdo a los planos respectivos. Se usará bisagra pivotante de doble acción empotradas en los pisos, con presión de aceite.

Serán protegidas en su parte interior con barra de aluminio tendrá cerraduras de doble cilindro y manijas protectoras tanto en el interior como en el exterior.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y conforman la prestación de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores y a las unidades determinadas en cada rubro incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**18. PUNTOS DE TOMACORRIENTES PARA COMPUTADORA.**

Los puntos de tomacorriente serán instalados en los sitios determinados en los planos correspondientes utilizando para el efecto 2 cables revestidos o aislados número 14 y uno número 16 para tierra.

La energía se tomará directamente en punto cercano de tomacorriente o de la caja de circuitos respectiva. En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario y a las unidades determinadas en cada rubro del contrato y además conforman la prestación de mano de obra, materiales equipos y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**19. PUNTOS DE TOMA CORRIENTE POLARIZADO 110 V.**

Los puntos de tomacorrientes se realizaran utilizando tubería de PVC tipo conduit tipo pesada de uso eléctrico, con todos sus accesorios de acople y conexión normalizados. La instalación

de los puntos de tomacorriente se la realizara en forma empotrada. En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

El cableado tendrá la holgura necesaria para realizar las reparaciones futuras o reemplazo de cables de acuerdo al NEC.

Todos los conductores serán cables de cobre solio calibre No 12 AWG. Para la fase y el neutro y calibre No 16 para la tierra, el aislamiento será termoplástico, resistente a la humedad, tw, 600 voltios. No se permitirá empates de los conductores dentro de los ductos.

Con el objeto de diferenciar la fase y el neutro de toda la instalación se usarán conductores de los siguientes colores: rojo, azul, negro para la fase y blanco para el neutro, y verde para la tierra.

Las cajas de los tomacorrientes serán de plástico o metálicas galvanizadas, las cuales ubicarán a 0,4 mts. del piso terminado.

Los tomacorrientes será de doble y polarizados similar a la marca Eagle, con placa metálica, del tipo empotrado y de tamaño estándar, con una capacidad de 15 amperios.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

#### **20. LUMINARIA FLUORESCENTE 2 X 36 W, DECORATIVA.**



Esta luminaria será del tipo sobrepuesta, de 125 x 30 cm., para 2 tubos T8 de 36 W de color luz del día, con balastro electrónico de alto factor de potencia y difusor de 24 Celdas de aluminio especular.

El montaje de la luminaria en la losa del edificio, se lo realizara mediante tornillos tripa de pato y tacos fisher. Los tubos fluorescentes serán del tipo ahorrador de energía, y estará diseñado para trabajar con un voltaje de 120 voltios

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**21. PUNTOS DE TELÉFONO.**

El conductor que se use internamente en los tableros deberá tener un aislamiento tipo SIS o TN, de acuerdo a la tabla 310-13 del NEC y a 40 grados centígrados mantener la capacidad nominal.

Todos los conductores serán de cobre y extra flexibles. Sus respectivas conexiones se las hará usando los conectores susceptibles de ser prensados mecánicamente y su superficie de contacto con el punto de toma o entrega deberá tener un 150% del área similar a la sección de una barra de cobre que transporta la capacidad del conductor.

Los conductores llevaran un código de colores y una secuencia que permita en cada punto identificar la fase de la que procede. En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**22. PUNTOS DE ILUMINACION**

Los puntos de iluminación se realizaran utilizando tubo PVC pesado, con todos los accesorios de conexión del caso, esto es conectores, goma polipega, de modo de presentar una buena imagen de las instalaciones eléctricas, dicha instalación será de 120 v para las luminarias interiores y/o dependiendo del voltaje de la luminaria a instalar.

El cableado tendrá la holgura necesaria para realizar las reparaciones futuras o reemplazo de cables de acuerdo al NEC, en áreas que exista tumbado falso las instalaciones serán sobrepuestas ocultas por el tumbado, en áreas de losas las instalaciones serán empotradas, en las áreas de paso cubierto se podrá utilizar cable concéntrico negro 2x16 para darle una mejor estética a dichas instalaciones.

Todos los conductores serán cables de cobre sólido calibre No 14 AWG., el aislamiento será termoplástico, resistente a la humedad, tw, 600 voltios. No se permitirá empates de los conductores dentro de los ductos excepto los conductores que se derivan a las luminarias.

Con el objeto de diferenciar la fase y el neutro de toda la instalación se usarán conductores bajo la siguiente codificación de colores: rojo, azul, negro para la fase y blanco para el neutro.

Las cajas de los interruptores serán de metálicas o plásticas apropiadas para acoplarse al tubo plástico, las cuales se montarán a una altura de 1,20 mts. del piso terminado

Para la conexión de la luminaria se utilizará cable gemelo 2 x18 awg., dicho cable se empalmara dentro de la caja ortogonal, su empalme se lo realizara con cinta aislante de vinilo, con un distanciamiento apropiado de modo de no ocasionar un abultamiento demasiado grande para la canalización.

El interruptor de las luminarias, en el caso que lo señala el plano correspondiente, será del tipo empotrado y de tamaño estándar, con una capacidad de 15 amperios, serán simples, dobles, conmutados según los casos, con tapas plásticas con acabado metálico, de marca "bticino" o similar.

El número de circuitos y su disposición estará indicado en los planos, no se permitirá la instalación de más luminarias, sino las que señala el plano correspondiente. En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

### **23. REPARACION DE MUEBLES DE MADERA**

Se desmontara los muebles de madera existentes cuidando de no dañar las piezas sanitarios; se pararan los mismos para recuperar su presentación, de cuando fueron nuevos, de ser

necesario si estos presentan en su estructura se encontrara esponjada dañada esta tendrán que ser cambiada totalmente para recuperar su estética.

Luego de su verificación respectiva de la reparación, se reinstalara los muebles en su sitio respectivo.

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipos, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

## **24. ACCESORIOS PRINCIPALES PARA BAÑOS**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

### **a. Porta rollos de papel higiénico**



### **b. Toalleros**

Los accesorios de baño serán marca BRIGGS USA con acabados en SATINADO, (modelo REDONDOS)

### **c. - Dispensadores de jabón líquido**

Se proveerán e instalarán dispensadores para jabón líquido con recipiente plástico transparente, el modelo será determinado por el fiscalizador de la obra.

### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**25. ESPEJOS PARA BAÑOS**

Serán instalados espejos fabricados en vidrios de 4 mm y las dimensiones serán las mismas de los mesones de lavamanos, por una altura de 80 cms. aprobados por la fiscalización.

El espejo va provisto de un marco de aluminio de 1cm de ancho en todo el perímetro  
En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y accesorios necesarios

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (U) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**26. DESMONTAJE Y REARMADO DE MAMPARAS**

Se procederá según rubro # 1

**27. PICADA DE PISO DE BALDOSA DE CERAMICA**

Antes de iniciar la demolición de los elementos estructurales, paredes etc. el contratista desmontará prolijamente todos los componentes de la edificación que puedan ser reutilizados por la Aviación Civil en otro sitio.

El fiscalizador y el residente elaborarán un listado de todos los elementos desmontados para luego de los desmontajes proceder a demoler el resto y los escombros serán retirados del lugar oportunamente.

Las demoliciones podrán efectuárselas en forma manual o mecánica con aprobación previa de la fiscalización.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza de las áreas que no son intervenidas ya que las mismas seguirán funcionando

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo al número de (M2) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**28. DESMONTAJE DE PISO TECNICO**

De la manera mas diligente y prolija se levantara las instalaciones especiales del piso y los materiales respectivos, se procederá a recuperarlos en buen estado para en lo posible reutilizados en otras instalación de la DAC. Dichos materiales serán entregados a la fiscalización con su respectivo inventario y guardados en un lugar que la fiscalización lo determine.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo al número de (M2) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**29. DERROCAMIENTO DE CERÁMICA EN BAÑOS**

Para iniciar los trabajos correspondientes es necesario que se realice la debida liberación de los sanitarios, accesorios y gritería para que no interfiera en el trabajo en este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas.

Las cerámicas se despegaran usando los cinceles y martillos respectivos para el derrocamiento de las mismas, además se despegara el material de cemento endurecido de la base de la cerámica, para que esta rebaba no interfiera en la instalación de la nueva cerámica.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo al número de (M2) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**30. RESANE DE PAREDES**

Se procederá según rubro # 8

### **31. PINTADA DE PAREDES**

Se procederá según rubro # 10

### **32. PINTADA DE REJAS METALICAS**

En este rubro se incluye el suministro del equipo, mano de obra, materiales, herramientas y los servicios necesarios para un buen trabajo.

De los hierros de las rejas serán removidas su pintura existente internas y externas, para luego ser lijadas y pasadas el cepillo de cerdas de acero para retirar todo indicio de oxido o herrumbre existente, antes de ser colocado la pintura nueva anticorrosivo el que se le dará dos (2) manos para que quede bien recubierta y protegida para la intemperie, se limpiara las rejas con diluyente para sacar cualquier residuo de polvo o herrumbre.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo al número de (M2) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

### **33. PISO DE PORCELANATO PULIDO**

Se procederá según rubro # 11

Las baldosas de porcelanato tendrán medidas de 60 x 60 cm Tipo A 6405-GF- o similar.

La superficie de aplicación estará enlucida y rayada y debidamente limpia. El pegamento será el tipo Bondex Plus o similar con las técnicas de batido y tiempo de aplicación que recomiendan los proveedores.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo al número de (M2) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

### **34. RASTRERAS DE PORCELANATO DE 10 X 50 CM**

Se procederá según rubro # 12

### **35. REPARACIÓN INTEGRAL DEL CIELO RASO.**

El actual cielo raso conformado por planchas de 1,20 m. x 0,60 m. de fibra de roca marca Anstrong será reemplazada integralmente por planchas de 0,60 cm. X 0,60 cm. , con bisel utilizado la misma suspensión modulada en la mitad de la longitud por el mismo tipo de elementos metálicos.

En este rubro se incluye el suministro de accesorios, mano de obra, materiales, herramientas y servicios necesarios para la reconformación del tumbado.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo al número de (M2) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo

### **36. REPARACION INTEGRAL DEL SISTEMA ELECTRICO**

Todas las instalaciones que se desmosten por los trabajos realizados en las áreas trabajadas serán reparadas integral o parcialmente para que no se produzca problemas de cortacircuitos eléctricos . Los cables Eléctricos que estén en mal estado serán cambiados íntegramente y se realizara la comprobación con los respectivos sistemas eléctricos que estén en perfecto funcionamiento.

#### **Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (Global) realizado y aceptado por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

#### **Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro y comprenden las prestaciones de mano de obra, equipo, materiales y herramientas menores, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo

### **37. LAMPARAS FLUORESCENTES DE 3 X 36 W**

Se procederá según enunciado del rubro No.-20.

### **38. PUNTO DE TELEFONO**

Se procederá según enunciado de rubro # 21

### **39. PUNTO DE ILUMINACION**

Se procederá según enunciado de rubro # 22

### **40. CERÁMICA EN PAREDES DE BAÑO**

El contratista observará las especificaciones indicadas por le fabricante. No se aceptará el trabajo terminado cerámica quebrada, dañadas, rajadas o con otros defectos. Todos los elementos verticales se colocarán en forma uniforme y pareja, a plomo y a nivel, y se fijarán firmemente en su posición. Se usará aditivo para mejorar la adherencia de la cerámica a la mampostería

Las superficies horizontales quedarán en su posición con la pendiente requerida. La instalación de todo el material de esta sección se dispondrá cuidadosamente a fin de evitar cuchillas pequeñas. La disposición del material será aprobada por el fiscalizador previo su instalación. La cerámica será humedecida previamente en un estanque de agua con 24 horas de anticipación.

Se usará porcelana para emporar las juntas de las cerámicas. Luego se limpiará con ácido muriático solución al 10%, todas las paredes interiores de los baños llevarán un revestimiento de cerámica en dimensiones 30 x 30 ó similar, decorado con diseños aprobados por la Fiscalización. Los recubrimientos en estas áreas partirán desde el piso hasta una altura de 2.50cm desde el mismo.

El fiscalizador podrá ordenar que se instalen cerámicas de 2 ó más colores ó diseños del mismo color si así convienen a la estética.

Las paredes que reciben el recubrimiento serán humedecidas previamente tanto para el caso de cerámicas como para cualquier tipo de recubrimiento. El mortero utilizado será del tipo D.

Las cerámicas serán pegadas a las paredes con cemento gris puro en filas horizontales, las juntas serán emporadas con polvo del mismo color y tono que el del mosaico. Los filos visibles de la cerámica que forman esquina serán biselados

Se utilizará la siguiente cerámica : Cerámica modelo OLIMPUS CENIZA de 25 x 35cm. en la parte superior de las paredes a partir de la cenefa hasta el cielo raso cerámica OLIMPUS AZUL COBALTO de 25 x 35cm. en la parte inferior con tres filas con cerámica completas, es decir hasta una altura de 1.05m. A partir de esa altura se instalará una fila de cenefa en todo el contorno del modelo VERONA.

Todas las paredes interiores de los baños llevarán un revestimiento de cerámica en dimensiones 30 x 30 o similar, decorado con diseños aprobados por la Fiscalización.

Los recubrimientos en estas áreas partirán desde el piso hasta una altura de 2.50 cm. desde el mismo.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**41. ACCESORIOS DE BAÑOS**

Se procederá según enunciado de rubro 24

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a las unidades realizadas y aceptadas por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

**42. ESPEJOS**

Se procederá según enunciado de rubro No.-25

**43. DESMONTAJE DEL PISO DE VINYL**

Se procederá a levantar las láminas de vinyl del piso en su totalidad, luego de esto se picara el piso para que reciba el mortero de Bondex Plus del Porcelanato a ser instalado, para que la adherencia se de en un 100% es necesario que el picado del piso se de con una separación máxima de 1”( Una Pulgada) de separación entre cada orificio, y de una profundidad de 1 cms. a 1,5 cms.

Si el piso se encontrase fofo en su construcción este será desmontado y reparado con un mortero consistente y que quede bien adherido para que quede listo para recibir el pegante Bondex Plus, además el piso antes de ser instalado el porcelanato se tendrá cuidado de no existir residuos de polvo o material suelto del trabajo antes mencionado.

**Método de Medición**

Este rubro se pagará de acuerdo a la unidad (M2) establecida en el presupuesto referencial, realizados y aceptados por la fiscalización luego de verificar la cantidad y calidad en la obra.

**Base de Pago**

El pago se lo efectuará de acuerdo al monto del precio unitario del contrato y a las unidades determinadas en cada rubro, incluyendo la respectiva limpieza del área de trabajo.

MODELOS DE FORMULARIOS:

**FORMULARIO No. 1**

**Señor  
Presidente de la Comisión Técnica  
Del Procedimiento de Menor Cuantía  
Subdirección de Aviación Civil del Litoral.-  
Presente**

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Comisión Técnica de la Subdirección de Aviación Civil del Litoral, para la prestación de los servicios de **“REMODELACION DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE RENTAS Y SISTEMAS DE LA SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL”**, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta por sus propios derechos,(como representante legal de .....], declara que:

1. Prestará las obras ofertadas, completas, de conformidad con las características técnicas detalladas en esta oferta, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones de las obras a ejecutarse y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior.
4. Conoce y acepta que la Comisión Técnica se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

5. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

6. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la DAC a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

7. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las prohibiciones para contratar mencionadas en la Codificación de la Ley de Contratación Pública .

8. Declara también, haber recibido los siguientes alcances: No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la DAC notifica disponer de los Informes de Ley o ha transcurrido el término en el que se debieron emitir dichos informes sin que se haya recibido comunicación de los respectivos funcionarios. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo.

Atentamente:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

**FORMULARIO No. 2**

MODELO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

FECHA ELABORACION:

FECHA DE CORTE:

<b>ACTIVO</b>	-----
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	-----
Caja	-----
Bancos	-----
Inversiones	-----
Cuentas por Cobrar	-----
Documentos por Cobrar	-----
Inventarios	-----
Otros	-----
<b>ACTIVO FIJO</b>	-----
Terrenos	-----
Edificaciones	-----
Maquinaria y Equipo	-----
Vehículos	-----
Equipo de Oficina	-----
Otros	-----
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
Obras en Proceso	-----
Otros	-----
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	=====
<b>PASIVO</b>	
<b>CORTO PLAZO</b>	-----
Obligaciones por Pagar	-----
Cuentas por Pagar	-----
Documentos por Pagar	-----
<b>LARGO PLAZO</b>	
Hipotecas por Pagar	-----
Otros	-----



**FORMULARIO No. 3A****MODELO ESTADO DE RESULTADOS**

FECHA DE ELABORACION:

PERIODO QUE PERTENECE EL ESTADO:

**INGRESOS DE OPERACION** -----

Ingreso....	-----
Ingreso...	-----
Ingreso...	-----
Otros Ingresos...	-----

**menos GASTOS DE ADMINISTRACION**-----

Remuneraciones	-----
Servicios	-----
Suministros y Materiales	-----
Otros	-----

**.= RESULTADO DE OPERACION** -----

---

**INGRESOS FINANCIEROS** -----

Ingreso...	-----
Otros Ingresos...	-----

**menos GASTOS FINANCIEROS** -----

Gasto...	-----
Otros Gastos...	-----

**.= RESULTADO FINANCIERO** -----

---

**INGRESOS NO OPERACIONALES** -----

Ingreso...	-----
------------	-------

**menos GASTOS NO OPERACIONALES** -----

Gasto...	-----	
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>		-----
---		
		-----
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		-----
---		
		=====

FIRMAS DEL PROPONENTE  
CONTADOR

FIRMAS DEL

NOTA: VER SECCION 4 NUMERAL 8.2.2 INSTRUCCIONES AL OFERENTE

### FORMULARIO No. 3B

MODELO: ANEXOS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

FECHA ELABORACION:

FECHA DE CORTE:

#### ACTIVO

##### ACTIVO CORRIENTE

BANCOS	-----	
Detalle	-----	
CUENTAS POR COBRAR		-----
Detalle	-----	
INVENTARIOS		-----
Detalle	-----	
	-----	

##### ACTIVO FIJO

		-----
TERRENOS		-----
Detalle	-----	
MAQUINARIA Y EQUIPO		-----
Detalle	-----	

#### PASIVO

CORTO PLAZO -----

----

CUENTAS POR PAGAR -----

Detalle -----

LARGO PLAZO -----

----

HIPOTECAS POR PAGAR -----

Detalle -----

**PATRIMONIO** -----

----

Capital Social -----

Detalle -----

FIRMAS DEL PROPONENTE  
CONTADOR

FIRMAS

DEL



FORMULARIO  
No. 7  
HOJA.....DE.....

A)EXPERIENCIA EN SERVICIO IGUAL O SIMILARES					
CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	FECHAS DE EJECUCION	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
B) CONTRATOS EN EJECUCION O ADJUDICADOS					
CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATATO	UBICACION	VALOR ORIGINAL	FECHA DE EJECUCION	OBSERVACIONES
CONTRATANTE		OBJETO DEL	VALOR	FACHA DE	OBSERVACIONES
1					
2					
3					

NOTA: VER SECCION 4 NUMERAL 8.2.5. PARA INSTRUCCIONES  
(LUGAR Y FECHA )

FIRMA

INSTITUCION: SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL

Obra: ADAPTACION DE LAS OFICINAS PARA EL AREA INFORMATICA EN EL SEGUNDO PISO Y EL AREA DE RENTAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SUBDAC-GUAYAQUIL

UBICACIÓN: EDIFICIO SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL

OFERENTE:

ELABORADO POR:

FECHA:

PRESUPUESTO GENERAL

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
<b>A</b>	<b>INFORMATICA EN EL SEGUNDO PISO - ACTUAL RENTAS</b>					
1	Desmontaje de mamparas (mano de obra)	m2	48,00			
2	Derrocamiento de paredes y desalojo	m2	12,00			
3	Picada de pisos de terrazo	m2	144,00			
4	Desmontaje de planchas de cielo raso	m2	162,00			
5	Desmontaje de puertas bajo ventanas	ml	30,00			
6	Paredes de mampostería de bloques	m2	47,00			
7	Enlucido de paredes (interiores)	m2	52,00			
8	Resane general de paredes(mortero y/o empaste)	m2	51,00			
9	Empaste de paredes	m2	52,00			
10	Pintada de paredes	m2	145,00			
11	Pisos de Porcelanato pulido de 50x50	m2	144,00			
12	Rastreras de porcelanato de 10x50	ml	72,00			
13	Cieloraso de 60x60(cambio)	m2	166,00			
14	Puertas de aluminio y vidrio	u	1,00			
15	Mamparas de aluminio y vidrio (h=1.40m)	m2	7,00			
16	Mamparas de aluminio y vidrio (h=2.60m)	m2	69,00			
17	Puertas para mamparas	u	7,00			
18	Punto de tomacorrientes para computadoras.	u	18,00			
19	Toma corrientes de 110 v	u	15,00			
20	Lamparas fluorescente de 3x36w	u	33,00			
21	Punto de telefono	u	12,00			
22	Puntos de iluminación	u	11,00			
23	Reparacion de muebles de madera en baño	u	2,00			
24	Accesorios de baños principales	u	2,00			
25	Espejos de baños	u	2,00			
					<b>Subtotal A</b>	
<b>B</b>	<b>RENTAS EN PLANTA BAJA - ACTUAL INFORMATICA</b>					
26	Desmontaje y rearmado de mamparas	m2	57,00			
27	Picada de piso de baldosa de ceramica	m2	98,00			
28	Desmontaje de piso técnico	m2	10,60			
29	Derrocamiento de ceramica en baños	m2	31,00			
30	Resane de paredes	m2	30,00			
31	Pintada de paredes	m2	234,00			
32	Pintada de rejas metlicas	m2	41,00			
33	Pisos de porcelanato pulido 50 * 50 cm	m2	113,00			
34	Rastreras de porcelanato de 10 x 50 cm	ml	107,00			
35	Reparacion integral de cielo raso	m2	113,00			
36	Reparacion integral del sistema electrico	glb	1,00			
37	lamparas fluorecentes de 3 x 36 w	u	27,00			
38	Punto de telefono	u	6,00			
39	Puntos de iluminación	u	6,00			
40	Ceramica de baños	m2	31,00			
41	Accesorios de baños(jabonera,papelera,toallero)	u	2,00			
42	Espejos	m2	2,00			
43	Desmontaje de vinyl de piso	m2	11,00			
					<b>Subtotal B</b>	

RESUMEN:

<b>A</b>	<b>INFORMATICA</b>		
<b>B</b>	<b>RENTAS</b>		
		<b>TOTAL A + B =</b>	

FECHA:  
OFERENTE:

SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL

Hoja 1 de 43

PROCEDIMIENTO Y NUMERO : ADAPTACION DE LAS OFICINAS PARA EL AREA INFORMATICA EN EL SEGUNDO PISO Y EL AREA DE RENTAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SUBDAC-

### Análisis de Precios Unitarios

#### Nombre del rubro

UNIDAD: (horas/unidad)  
RENDIM: R=

DETALLE:

#### EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	COSTO HORA	COSTO	%
	A	B	C= A*B	D= C*R	
PARCIAL M				0,00	0,00

#### MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JORNAL/HR	COSTO HORA	COSTO	%
	A	B	C= A*B	D= C*R	
PARCIAL N					

#### MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	COSTO	%
		A	B	C= A*B	
PARCIAL O				0,00	0,00

#### TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	CONSUMO	COSTO	%
PARCIAL P				0,00	0,00

Fecha:

Oferente:

TOTAL COSTOS DIRECTOS $x=(M+N+O+P)$		
INDIRECTOS, UTILIDAD, FINANCIAMIENTO (20%)		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		
VALOR PROPUESTO		

INSTITUCION: SUBDIRECCION DE AVIACION CIVIL DEL LITORAL  
 Obra: ADAPTACION DE LAS OFICINAS PARA EL AREA INFORMATICA EN EL SEGUNDO PISO Y EL AREA DE RENTAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SUBDAC-  
 UBICACION: EDIFICIO SUBDAC  
 OFERENTE:  
 ELABORADO POR:  
 FECHA:

**CRONOGRAMA VALORADO**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	PERIODO EN SEMANAS (TOTAL 60 Dias)								
						1 SMANA	2 SMANA	3 SMANA	4 SMANA	5 SMANA	6 SMANA	7 SMANA	8 SMANA	9 SMANA
<b>A</b>	<b>INFORMATICA EN EL SEGUNDO PISO - ACTUAL RENTAS</b>													
1	Desmontaje de mamparas (mano de obra)													
2	Derrocamiento de paredes y desalojo													
3	Picada de pisos de terrazo													
4	Desmontaje de planchas de cielo raso													
5	Desmontaje de puertas bajo ventanas													
6	Paredes de mampostería de bloques													
7	Enlucido de paredes (interiores)													
8	Resane general de paredes													
9	Empaste de paredes													
10	Pintada de paredes													
11	Pisos de Porcelanato pulido de 50x50													
12	Rastreras de porcelanato de 10x50													
13	Cieloraso de 60x60(cambio)													
14	Puertas de aluminio y vidrio													
15	Mamparas de aluminio y vidrio (h=1.40m)													
16	Mamparas de aluminio y vidrio (h=2.60m)													
17	Puertas para mamparas													
18	Punto de tomacorrientes para computadoras.													
19	Toma corrientes de 110 v													
20	Lamparas fluorescente de 3x36w													
21	Punto de telefono													
22	Puntos de iluminación													
23	Reparacion de muebles de madera en baño													
24	Accesorios de baños principales													
25	Espejos de baños													
<b>B</b>	<b>RENTAS EN PLANTA BAJA - ACTUAL INFORMATICA</b>													
26	Desmontaje y rearmado de mamparas													
27	Picada de piso de baldosa de ceramica													
28	Desmontaje de piso técnico													
29	Derrocamiento de ceramica en baños													
30	Resane de paredes													
31	Pintada de paredes													
32	Pintada de rejillas metálicas													
33	Pisos de porcelanato pulido 50 * 50 cm													
34	Rastreras de porcelanato de 10 x 50 cm													
35	Reparacion integral de cielo raso													
36	Reparacion integral del sistema electrico													
37	lamparas fluorescentes de 3 x 36 w													
38	Punto de telefono													
39	Puntos de iluminación													
40	Ceramica de baños													
41	Accesorios de baños (jabonera,papetera,toallero)													
42	Espejos													
43	Desmontaje de vinyl de piso													
					<b>SUMAN</b>									
	INVERSION SEMANAL													
	AVANCE PARCIAL EN %													
	INVERSION ACUMULADA													
	AVANCE ACUMULADO EN %													

OFERENTE  
FECHA